



PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE SANCIONES FIRMES EN VÍA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL  
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY 12/2013, DE 2 DE AGOSTO,  
DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA

	IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR	INFRACCIÓN SANCIONADA *	SANCIÓN IMPUESTA**
1	BODEGAS GONZÁLEZ CABEZAS, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.001,00 €
2	BODEGAS GONZÁLEZ CABEZAS, S.L.	23.2 -párrafo 3º- (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c)	3.001,00 €
3	CHERUBINO VALSANGIACOMO, S.A.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
4	DIA RETAIL ESPAÑA, S.A. Unipersonal	23.2 -párrafo 3º- (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	3.001,00 €
5	FRUITS SANT MIQUEL, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	2.406,18 €
6	FRUITS SANT MIQUEL, S.L.	23.2 -párrafo 3º- (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c)	1.800,60 €
7	GRUP FRUITER DE BENISSANET, S.C.C.L.	23.2 -párrafo 3º- (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c)	1.800,60 €
8	IMPORT-EXPORT EUROGANADEROS, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.001,00 €
9	INDUSTRIAS CARNICAS HALA, S.L.	23.2 -párrafo 3º- (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	1.800,60 €
10	INDUSTRIAS CARNICAS HALA, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
11	MOSTOS ESPAÑOLES, S.A.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	21.975,34 €
12	NESTLÉ ESPAÑA, S.A.U.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	10.323,02 €
13	NUFRI SAT Nº 1596 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
14	PATATAS LOZANO, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.001,00 €
15	VACANEGRA, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €

**LEYENDA:**

\* descripción de acuerdo con la redacción dada por la Ley en vigor en el momento de la comisión de la infracción.

\*\* cuantía pecuniaria exigida en el momento en el que la sanción haya devenido firme.